

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
LICITACIÓN ABREVIADA N°102119/1

1.- OBJETO: La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas para "PERMUTA VEHICULAR" de acuerdo a las condiciones determinadas en este Pliego y en los anexos que forman parte del mismo.

2.- CONDICIONES GENERALES

2.1 NORMATIVA APLICABLE

2.1.1 La presente Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que se dirán, sin perjuicio de resultar aplicables aquéllas que sean derecho positivo vigente en la República y tengan directa relación con el objeto licitado.

2.1.2 T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.y sus modificaciones por Ley N° 19.888 de fecha 09 de julio de 2020.

2.1.3 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros o Servicios no Personales, aprobado por Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.

2.1.4 Comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.

2.1.5 Art. 499 de la Ley N° 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987, artículos 41, 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por los Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 13/009 del 13 de enero de 2009, 371/2010 de fecha 14 de diciembre

de 2010 y 164/013 de fecha 28 de mayo de 2013 y, artículos 58, 59 y 60 del T.O.C.A.F. 2012.

2.1.6 Art. 8° de la Ley 16.134 promulgada por el Poder Ejecutivo el 24 de setiembre de 1990.

2.1.7 Art. 136 de la Ley 18.046 de 24/10/006 en la redacción dada por el Art. 46 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 800/008 de 29 de diciembre de 2008.

2.1.8 Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario No.244/2000 de 23 de agosto de 2000.

2.1.9 Decreto N° 500/991 del 27 de setiembre de 1991 y sus modificativos decretos Nros. 287/98 de fecha 19 de octubre de 1998 y 420/2007 de fecha 7 de noviembre de 2007.

2.1.10 De acuerdo a lo dispuesto en la ley 17957 del 4 de abril de 2006, y según lo establecido en la Ley 18244 del 19 de diciembre de 2007, Artículos 1 y 3, no se adjudicará ninguna oferta de empresa cuyo titular, directores o administradores estén registrados como deudor alimentario moroso en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones.

2.1.11 Decreto N° 142/018 del 14 de mayo de 2018.

2.2 CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos serán computados en días calendario, salvo disposición en contrario.

2.3 CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES

Sólo se podrán realizar vía mail a la Oficina de Compras al correo: licitaciones@paysandu.gub.uy, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

La Administración se reserva el derecho de conceder la prórroga en atención a las razones expuestas por el oferente, la naturaleza de la licitación o la necesidad del suministro

2.4. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Cuando debido a una solicitud de aclaración resulte necesario modificar el Pliego Particular de la Licitación, la fecha de apertura se podrá prorrogar hasta un máximo de 30 días calendario.

3. PROPUESTA

3.1. PRESENTACIÓN

3.1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.com.uy

3.1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

2.1.3 Los ítems ofertados deberán ser cargados en línea incluyendo todos los opcionales y alternativas.

3.1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo "Cantidad ofertada".
 - Campo "Precio unitario" sin impuesto.
- En caso de que se cargue un único precio sin establecer a que modalidad corresponde, se interpretará que el mismo es el solicitado.
- Campo "Impuestos".
 - Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".
 - Campo "Variación" ingresar la forma de pago (permuta).
 - Campo "Régimen de Preferencia".
 - Campo "Observaciones".

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 3.

EL OFERENTE COMPLETARÁ SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL INCLUIRÁ LOS REQUISITOS QUE EL PLIEGO SOLICITE SEAN SUBIDOS COMO ARCHIVO ADJUNTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

SÓLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS ON-LINE. LOS MISMOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADOS LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

3.1.5 La documentación exigida en el presente Pliego será subida como archivo adjunto.

3.1.6 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

3.2. REQUISITOS PARA OFERTAS EXTRANJERAS

3.2.1. Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994 y, en caso de ser adjudicatarias, deberán constituir domicilio en el mismo.

3.2.2. Los representantes locales de firmas extranjeras quedan sujetos solidariamente a las mismas obligaciones que sus representadas.

4. FORMA DE COTIZACIÓN

4.1. MODALIDAD:

4.1.1 Los oferentes deberán cotizar en dólares estadounidenses convertibles a pesos uruguayos según arbitrajes del Banco Central del Uruguay, cada una de las unidades usadas según Anexo N° 1.

4.1.2 Deberá cotizar la totalidad de los vehículos solicitados en el Anexo 2. En ningún caso el número de vehículos ofertados sobrepasará el número de vehículos que se ofrecen en permuta, no pudiendo incrementarse la flota actual.

4.1.3 Los mismos se deberán cotizar unitariamente en las modalidades CIF o CIP Montevideo en dólares estadounidenses, incluido en ese precio el transporte a Paysandú, el cual no podrá ser discriminado.

4.1.4 No se tendrán en cuenta ofertas que no acepten como forma de pago las unidades usadas, debiendo tomar la totalidad de la flota ofrecida.

5. MONEDA

5.1 Las cotizaciones deberán presentarse en dólares estadounidenses convertibles a pesos uruguayos según arbitrajes del Banco Central del Uruguay.

5.2 A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura del llamado y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada.

6. COTIZACIÓN DE OFERTAS

6.1 GENERALIDADES

6.1.1 Los precios cotizados deben incluir todos los gastos originados para suministrar los vehículos en Paysandú

6.1.2 Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas a las condiciones de pago establecidas en el procedimiento.

6.1.3 Las ofertas detallarán la totalidad de las características técnicas de los vehículos ofertados, acorde a la enumeración establecida de los Anexo 2, dejando en blanco los numerales de requerimientos cuya información carece, lo que será subido como archivo adjunto.

6.1.4 Los modelos ofertados deberán ser comercializados en nuestro país, así como sus repuestos e insumos.

6.1.5 Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas, variantes o modificaciones, presentando la oferta básica. Aquéllas serán consideradas discrecionalmente por la Administración.

6.2 REVISIÓN DE LA FLOTA DE LOS VEHÍCULOS USADOS.

6.2.1 Los oferentes podrán concurrir a visitar la flota de vehículos ofrecidos (Anexo 1).

6.2.2 La misma estará a disposición de los oferentes el **14 de Mayo**, hora y lugar a convenir.

6.2.3 Los interesados deberán confirmar asistencia hasta el día 13 de Mayo, enviando correo al mail licitaciones@paysandu.gub.uy.

6.2.4 Se labrará Acta consignando las empresas que asistieron a la misma, extendiendo constancia a las concurrentes.

7.- RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

7.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Fecha de apertura 26 de Mayo del 2021 a la hora 14.00.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en

el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

7.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

A) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

B) Catálogos por cada ítem ofertado, conforme a lo establecido en las cláusulas 2.1.4 y 10 del presente Pliego.

C) Los oferentes deberán realizar el correspondiente Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de \$50.000 (pesos uruguayos cien mil con 00/100), el que se realizará en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza (Tesorería).

Se aceptaran pólizas digitales, siempre y cuando sea enviada por la aseguradora y que la misma tenga sucursal en la ciudad de Paysandú, cabe destacar que el plazo para aceptar el mail con la póliza es hasta las 17:00 hrs. del día previo a la apertura.-

El testimonio del recibo expedido por la Tesorería será adjuntado con la oferta.

7.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

8. ESTUDIO DE OFERTAS

8.1 La comparación de las ofertas se realizará atendiendo a los factores de ponderación establecidos en el Anexo 4 del presente Pliego.

8.2 La Administración podrá aplicar los institutos de mejoramiento de oferta y negociación, previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F..

9. MANTENIMIENTO DE OFERTA

9.1 El mantenimiento de oferta deberá ser de 180 días calendario, y en caso de no ser especificado en la oferta, la Administración interpretará que éste se ajusta al solicitado en la presente cláusula.

9.2 Vencido el mismo si aún no ha sido adjudicado el procedimiento, los oferentes quedarán obligados al mantenimiento de sus ofertas, salvo que comuniquen por escrito antes de vencido el plazo, que desisten de la oferta.

10. CATÁLOGOS

10.1 Catálogos **ON-LINE DE TODOS LOS ÍTEMS**, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1.4 y 7.2.2 del Pliego.

10.2 Los mismos deberán ser subidos en línea como archivo adjunto. No serán considerados catálogos presentados por otros medios.

10.3 No serán tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

11. ADJUDICACIÓN

11.1 La totalidad de la compra será adjudicada a una misma empresa.

11.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el llamado, o adjudicar una cantidad menor de vehículos.

12. FORMA DE PAGO

12.1 Se entregarán las unidades usadas cotizadas según cláusula 3.1.1 como forma de pago, debiendo el adjudicatario tomar la totalidad de la flota.

12.2 En caso de que exista una diferencia en el precio de la presente a favor del adjudicatario, la misma se compensará en un pago a 30 días de finalizado el mes de conformada la factura, sujeto a disponibilidad.

13. PLAZO DE ENTREGA

13.1 Los oferentes establecerán el plazo de entrega que se contara desde la fecha de la resolución de la exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas. El plazo de entrega de los vehículos será como máximo 20 (veinte) días de la resolución salvo que el oferente proponga plazo distinto y fuera aceptado por la Administración.

13.2 Se deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos, de lo contrario se comunicará dicha falta al Registro Único de Proveedores del Estado.

13.3 Las entregas se harán siempre en la Intendencia de Paysandú, sita en Zorrilla 851 esq Sarandí. Será facultad de la Intendencia de Paysandú retirar los vehículos en Montevideo, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de los gastos correspondientes.

13.4 Los adjudicatarios se obligan a entregar en los plazos correspondientes los vehículos en las condiciones del Anexo 2.

13.5 En el caso de que alguna o todas las unidades carecieran de las características o condiciones establecidas en este Pliego o no se hallaren en estado de ser recibidas a juicio exclusivo de la Intendencia de Paysandú, los adjudicatarios deberán sustituirlas por otras unidades de idénticas características a las ofrecidas y que reúnan las condiciones exigidas.

13.6 El adjudicatario debe entregar los vehículos adquiridos acompañados del manual de service y/o propietario y manual del conductor, redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

13.7 Los vehículos usados serán entregados en el momento de la recepción de las unidades nuevas.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14.1 El contrato quedará perfeccionado una vez notificada al adjudicatario la Resolución respectiva y transcurrido el plazo legal fijado para la impugnación de la misma.

15. RECAMBIO

15.1 La firma adjudicataria se compromete a realizar como mínimo un recambio automático, sin costo alguno para esta Intendencia, de las unidades adjudicadas y entregadas por la misma cantidad de vehículos 0 Km., con las mismas o superiores características técnicas que los adjudicados en un plazo máximo de 1 año o 50.000 Km., lo que ocurra antes, pudiendo proponer recambios sucesivos en esas condiciones.

15.2 En caso de no especificarse el recambio en la propuesta, la Administración interpretará que se ajusta al mismo.

15.3 Se admitirán ofertas que propongan, además del recambio mencionado, planes de recambios subsiguientes en idénticas condiciones, para lo que se deberá contar en cada oportunidad con la conformidad de la Intendencia de Paysandú.

15.4 Se estará a lo establecido en la cláusula 13 del presente Pliego en lo pertinente.

16. GARANTÍA

16.1 La garantía de los vehículos no podrá ser inferior a los 2 años o a los 100.000 Km, lo que ocurra antes.

16.2 En caso de no especificarse garantía se entenderá que se ajusta a lo dispuesto en la cláusula anterior.

16.3 Los service deberán ser realizados en la ciudad de Paysandú. Se deberá establecer dentro de la información proporcionada cada cuantos kilómetros se deberán realizar los service a efectos de mantener la garantía y la opción de recambio sin costo, especificando los costos actuales y sus coeficientes de ajuste. Si los mismos no pueden ser realizados en la ciudad de Paysandú el costo de traslado será a cargo del adjudicatario, y mientras dure el mismo se deberá dejar a disposición de la Intendencia de Paysandú un vehículo de cortesía de similares características. Este ítem será valorado y ponderado en el estudio de las ofertas.

16.4 Por el sólo hecho de presentarse al llamado, los oferentes quedan obligados por un periodo no inferior a 3 (tres) años a disponer de repuestos necesarios, accesorios y partes de la carrocería, compromiso que se extiende por igual periodo para los vehículos que se entreguen por recambio.

16.5 Ante la falta de repuestos, accesorios y partes de la carrocería necesarios para la reparación o service por un periodo superior a 48 horas, el adjudicatario se compromete a entregar un vehículo de cortesía de características similares al damnificado hasta que quede en funcionamiento el vehículo el cual esta imposibilitado de circular.

17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

17.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación.

17.2 La misma será exigible cuando el monto de lo adjudicado supere el 40% del tope de Licitación Abreviada.

17.3 El monto del depósito será del 5% del valor de lo adjudicado.

17.4 Si el adjudicatario no efectuara el Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido, la Administración aplicará una multa del uno por mil sobre el importe adjudicado, por cada día de atraso en cumplir con este requisito. Dicha multa deberá abonarse al constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si transcurridos diez días calendario, contados desde el último día otorgado para constituir dicha garantía, el contratista no ha procedido de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, ejecutar la Garantía del Mantenimiento de Oferta, e iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el contratista, por los perjuicios que cause su incumplimiento.

18. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

18.1 De Mantenimiento de Ofertas.

18.1.1 A los proponentes no adjudicatarios, inmediatamente después de aprobada la adjudicación, o una vez válidamente rechazada la oferta, a la simple presentación del recibo correspondiente.

18.1.2 A los adjudicatarios, inmediatamente después de constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

18.2 De Fiel Cumplimiento de Contrato.

18.2.1. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá contra la presentación del recibo de depósito, no más de quince días calendario después de vencido el plazo de garantía de los vehículos recibidos por recambio en esta Intendencia.

19. MORA: Las partes pactan la mora automática

20. PENALIDADES

20.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos. La inobservancia de la norma, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

20.1.1 Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 20% del monto incumplido, o global de la contratación a criterio

de la Intendencia de Paysandú de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

20.1.2 Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la Intendencia de Paysandú, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

20.1.3 Vencido el término estipulado, sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consignado y/o créditos de cualquier naturaleza registrados en la Intendencia de Paysandú, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda por el saldo no cubierto.

20.1.4 El proveedor dentro de los plazos que se fijen, deberá reintegrar los descuentos que hubiera afectado a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

20.1.5 Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

20.1.6 No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario, se deba a causas de caso fortuito o fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

21. VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 5000 (cinco mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

Anexo 1

Listado de Vehículos ofrecidos

- 1 NISSAN New Xtrail Exclusive CVT, año 2019 (con siniestro, se entrega reparada)
Motor QR25451554M - Chasis JN1JBNT32Z0030295
- 2 NISSAN Sentra Advance CVT, año 2019
Motor MRA8-437234J - Chasis 3N1AB7AE3ZL808458
Motor MRA8-601412J - Chasis 3N1AB7AE7ZL809127
- 1 NISSAN Versa Full manual, año 2019
Motor HR16226075T - Chasis 94DBCAN17Z0101172
- 1 HYUNDAI HB20 Confort plus manual, año 2019
Motor F4FAJU173540 - Chasis 9BHBG41DAKP942435

Anexo 2

Listado de Vehículos solicitados

1 SUV

Características:

- Motor al menos 140 caballos de fuerza
- Capacidad al menos 4 personas
- Seguridad mínima: control de tracción, control de estabilidad, abs, al menos 4 airbags, cinturones de seguridad de 3 puntas, apoya cabeza para sus ocupantes
- Se valorará motorización híbrida
- Se valorará rueda de auxilio de tamaño igual a los neumáticos de uso habitual (no temporario)
- Se valorará el equipamiento que el vehículo ofrece
- Se valorará asistencias activas adicionales a la seguridad

2 autos tipo Segmento C (Sedán o SUV)

Características:

- Motor al menos 120 caballos de fuerza
- Capacidad al menos 4 personas
- Seguridad mínima: control de tracción, control de estabilidad, abs, al menos 4 airbags, cinturones de seguridad de 3 puntas, apoya cabeza para sus ocupantes
- Se valorará motorización híbrida
- Se valorará rueda de auxilio de tamaño similar a los neumáticos de uso habitual (no temporario)
- Se valorará el equipamiento que el vehículo ofrece
- Se valorará asistencias activas adicionales a la seguridad

2 autos - Segmento B (Sedán o Hatchback)

Características:

- Motor al menos 100 caballos de fuerza
- Capacidad al menos 4 personas
- Seguridad mínima: control de tracción, control de estabilidad, abs, al menos 4 airbags, cinturones de seguridad de 3 puntas, apoya cabeza para sus ocupantes
- Se valorará motores híbridos

- Se valorará rueda de auxilio de tamaño igual a los neumáticos de uso habitual (no temporario)
- Se valorará el equipamiento que el vehículo ofrece
- Se valorará asistencias activas adicionales a la seguridad

ANEXO 3 "FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"

El/Los que suscriben.....(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de(nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado.....(descripción del procedimiento de compra), así como las restantes normas que rigen la compra.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F. y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

C.I.:

Anexo 4
PONDERACIONES

Factores excluyentes:

Sólo se evaluarán en esta etapa los oferentes que hayan cumplido con:

- Presentar oferta de vehículos con garantía de al menos 2 años o 100.000 km (lo que ocurra primero)
- Ofertar todos los ítems solicitados en cantidades solicitadas
- Presentar opción de recambio vehicular
- Tomar todos los vehículos ofrecidos
- Presentar los catálogos

Factores a ponderar:

- **Precio total ofertado 30%**

Quien ofrezca permuta sin costo tendrá 30%, entre las permutas que tengan costo, se prorrateara quien tenga menor costo 20%, el mayor 0%

- **Precio de service 25% - bajo punto 16.3**

Quien ofrezca servicio gratis tendrá 25%, entre los servicios que tengan costo, se prorrateara, quien tenga menor costo tendrá 15%, el mayor 0%

- **Circulación de la marca en territorio nacional 20%**

Se prorrateara en función de los años, quien tenga la mayor cantidad tendrá 20%, quien menos 0%

- **Cantidad de estrellas certificadas por LatinNCAP 10%, o su equivalente según su origen**

5 estrellas 10 %, 4 estrellas 8%, 3 estrellas o menos 0%

- **Antecedentes RUPE 5% -**

No contar con anotaciones negativas 5 %, contar con una o más anotaciones 0%

- **Motores combinado híbrido nafta eléctrico 10 %**